

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

Concluye el reglamento sobre esenciones inserto en el número anterior.

ORDEN SEGUNDO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato de la vision.

- 15. Caída completa y permanente de las cejas.
- 16. Falta total ó de la mayor parte de las pestañas de cualquiera de los párpados de uno ó de ambos ojos, permanente.
- 17. Blefaroptosis ó sea caída del párpado superior, permanente.
- 18. Lagofthalmia ó sea imposibilidad de cerrar los párpados, permanente.
- 19. Ulceras crónicas é inveteradas de los párpados.
- 20. Hidropesia del saco lagrimal antigua con tumor voluminoso, y alteracion de los tejidos inmediatos.
- 21. Obstruccion permanente de los puntos y conductos lagrimales.
- 22. Epifora habitual.
- 23. Blenorrea del saco lagrimal ó de supersecrecion mucosa del mismo, permanente.
- 24. Fistula lagrimal crónica.
- 25. Ulceras rebeldes en cualquiera de las córneas.
- 26. Estrecheces permanentes de la pupila que dificulten la vision.
- 27. Miopia ó sea cortedad de vista que se caracterice por la posibilidad de leer á 35 centímetros de distancia en caracteres pequeños, con lentes de los números 2 y 3, y distinguir objetos distantes con los lentes del número 6.
- 28. Nictalopia ó sea ceguera diurna permanente.
- 29. Hemeralopia ó sea ceguera erepuscular, permanente.
- 30. Amaurosis.
- 31. Inflammaciones crónicas ó periódicas de

cualquiera de las partes que constituyen el globo del ojo, los párpados ó las vias y carúncula lagrimal.

ORDEN TERCERO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al órgano del oido.

- 32. Estrecheces y obstruccion permanentes del conducto auditivo ó de las trompas de Eustaquio que dificulten la audicion.
- 33. Inflammaciones crónicas de las diferentes partes que constituyen el órgano del oido.
- 34. Flujos otorrágicos crónicos, tanto mucosos como purulentos.
- 35. Otagia habitual.
- 36. Disecea ó sea torpeza de uno ó de los dos oidos permanente.
- 37. Cófosis ó sea sordera en uno de los dos oidos, permanente.

ORDEN CUARTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato digestivo y sus anejos.

- 38. Ulceras crónicas rebeldes de los labios.
- 39. Ulceras crónicas rebeldes de la porcion blanda del paladar.
- 40. Ulceracion rebelde de la lengua.
- 41. Pérdida ó falta total ó parcial de los movimientos normales de la mandíbula de los labios, de las paredes de la boca ó de la lengua, que dificulten considerablemente la masticacion, la espulsion, la deglucion ó el uso de la palabra.
- 42. Ulceras crónicas rebeldes de las amígdalas.
- 43. Hipertrofia considerable é infartos voluminosos antiguos de una ó mas glándulas salivales.
- 44. Inflammaciones crónicas de las glándulas salivales.
- 45. Obstruccion permanente de sus conductos escretorios.
- 46. Sialórrea ó flujo inmoderado y permanente de saliva.

47. Deglucion difícil ó imposible por causas permanentes é irremediables.

48. Disodia ó fetidez del aliento por causas irremediables.

49. Inflammaciones crónicas de cualquiera de las diferentes porciones de órganos que constituyen el tubo digestivo.

50. Gastralgia y enteralgia habituales.

51. Pírosis, vómitos y demás neurosis rebeldes de los órganos digestivos, con alteracion grave de sus funciones.

52. Hematemesis periódica ó habitual.

53. Diarrea y disenteria crónicas.

54. Lienteria crónica.

55. Incontinencia permanente de las heces ventrales.

56. Hemorroides antiguas voluminosas.

57. Flujo hemorroidal habitual.

58. Estrechéz considerable y permanente del recto.

59. Procidencia antigua del recto.

60. Pólipos, escrescencias voluminosas y úlceras antiguas del recto ó del ano.

61. Flegmasias crónicas, obstruccion é infartos permanentes y demás lesiones orgánicas del hígado.

62. Cálculos epáticos y císticos.

63. Hepatalgia habitual.

64. Inflammaciones, obstruccion, é infartos crónicos, lesiones orgánicas y demás degeneraciones del bazo ó del páncreas.

65. Flegmasias crónicas del peritoneo y de sus dependencias.

66. Lesiones orgánicas de cualquiera de las partes del aparato digestivo.

ORDEN QUINTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos respiratorio y circulatorio, y sus anejos.

67. Epistaxis frecuente ó habitual con debilidad general permanente.

68. Inflammacion crónica de la nariz, de las

FOLLETTIN.

LAS RUINAS DE FLINT.

Continuacion.

Entregada á todo el ardor de una fiebre devoradora y poseída del delirio más terrible, Miss Arundel, por la primera vez, dejaba leer á todos los que la rodeaban en un corazon cerrado por tanto tiempo á la confianza; y el cuadro de sus penas trazado de un modo tan enérgico como incoherente, hubiera despedazado el alma menos sensible. Juzguese, pues, del efecto que las sombrías expresiones de su delirio debieron producir sobre el que se conceptuaba haber sido causa de tantos males. Así, en un momento en que la desgraciada Miss, en la aptitud del espanto, levantaba sus brazos suplicantes á Miss Melfort, á quien no creía tan cerca de ella, exclamando con voz lastimera: «en el nombre del cielo, Melfort, evítadme el horror de ser testigo de vuestra union con la que me ha arrebatado vuestra fé,» el culpable y arrebatado Conde de Senef cayó de rodillas delante de la desgra-

ciada Thirza, diciendole como si hubiese podido entenderlo; «querido objeto de la mas tierna piedad, calmad vuestra desesperacion: si uno de nosotros debe perecer víctima de un funesto amor, no, no seréis vos: á fin de salvar unos días tan preciosos para la virtud, para la desgracia y para la amistad, sacrificaré una pasion insensata que ya ha causado tantos infortunios.»

Mientras que Melfort se espresaba de este modo sin poder ser comprendido por aquella, cuyo peligro le habia inspirado tan noble resolucion, el sensible Almarico, siempre cerca de la moribunda Thirza, bebia en sus apagados ojos una llama más viva y tal vez más peligrosa que la que le hubiera inspirado en un circulo brillante una belleza á la moda. Thirza en los brazos de la muerte era aun tan seductora, aunque privada de razon; y los sentimientos que manifestaba con energía tenían tanta nobleza, generosidad y grandeza que hubiera podido llamarseles revelaciones de un alma inspirada: su dulce piedad y su tierna resignacion tenían un aspecto tan noble que se creía ver en ella un habitante de la mansion de la gloria y de las virtudes, que desterrado por algún tiempo de su dichosa patria descubria en cada movimiento un origen celeste.

La pasion que Miss Arundel manifestaba por Melfort, lejos de degradar por ello tan bello carácter

parecia añadirle aun mas interés; por que patentizaba al mismo tiempo los esfuerzos que Thirza habia hecho para combatirla y la resolucion que habia tomado de morir, antes que hacersela conocer á aquel que se la habia inspirado. Esta mezcla de fuerza y de debilidad, de valor y de abatimiento, de desgracias sin esperanzas, y de amor sin ilusiones, de combates sin triunfos y de sacrificios sin gloria, de virtudes sin fausto y de talento sin orgullo; todo esto reunido ofrecia un contraste tan singular, y tan armoniosamente bello, que el corazon de Almarico se vió subyugado. Tan desgraciado como Thirza él la amó; y amó por toda la vida á la que no debía jamás sentir por él sino una profunda estimacion, y la dulce simpatia que arrastra á un alma tierna á un desgraciado como ella.

Capítulo 22.

Después de crueles alternativas de esperanza y de temor, de dudas y de ilusiones engañosas, el peligro que amenazaba los días de Miss Arundel cesó por último, y los médicos respondieron de su vida. Apesar del duelo profundo que la muerte de la Duquesa de Senef habia esparcido en todo el pais, los numerosos vasallos del Lord Edwin manifestaron al cielo su reconocimiento por el beneficio inesperado de la conservacion de Miss Arun-

fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilares.

69. Ocená ó sea fatidéz de la nariz y flujos crónicos purulentos de la misma, de las fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilares.

70. Cáries y necrosis de los huesos ó cartilagos de la nariz, fosas nasales ó de los senos frontales ó maxilares.

71. Afonia ó sea falta de voz sonora, considerable y permanente.

72. Mudez y tartamudez permanentes.

73. Inflamación crónica de la laringe ó de la tráquea.

74. Catarros crónicos de la laringe ó de la tráquea.

75. Ulceras crónicas de la laringe.

76. Cáries y necrosis del hyoides ó de los cartilagos de la laringe ó de la tráquea.

77. Flegmasias crónicas de los bronquios, de los órganos pulmonales ó de la pleura.

78. Hemoptisis habitual ó periódica.

79. Predisposición orgánica hereditaria á la tisis pulmonal.

80. Tisis laringea, bronquial ó pulmonal.

81. Asma bien caracterizado.

82. Pericarditis ó hidropericardias crónicas.

83. Palpitaciones del corazon habituales ó de accesos frecuentes.

84. Aneurisma del corazon ó de las arterias.

85. Lesiones orgánicas del corazon ó de las arterias que dificulten ó trastornen la circulación.

86. Cloro-anemia.

87. Várices antiguas ó voluminosas en cualquier parte que se presenten.

ORDEN SESTO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato génito-urinario.

88. Flegmasias crónicas de cualquiera de los órganos urinarios.

89. Litiasis y cálculos urinarios de reconocida existencia en cualquiera de los órganos de este nombre.

90. Incontinencia de orina, disuria y estranguria permanentes.

91. Diabetes albuminaria.

92. Hematuria habitual ó periódica.

93. Estrecheces considerables y permanentes de la uretra.

94. Ulceras crónicas rebeldes del miembro viril.

95. Escirro, inflamación crónica é induración considerable y antigua de uno de los dos testes.

96. Ulceras crónicas rebeldes del escroto.

97. Cirsocelo y varicocele desarrollados hasta el punto de dificultar la marcha.

ORDEN SETIMO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cutáneo y celular.

98. Alopecia ó calvicie considerable y permanente.

99. Pelagra inveterada y rebelde.

100. Herpes estensos y antiguos.

101. Enfermedades cutáneas hereditarias, inveteradas, asquerosas ó crónicas.

102. Ulceras inveteradas ó sostenidas por diatesis ó vicios especiales.

103. Tumores voluminosos ó en gran número permanentes.

104. Abscesos crónicos y por congestion.

ORDEN OCTAVO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema linfático y de los ganglios de este nombre.

105. Degeneraciones tuberculosas de cualquiera de los órganos.

106. Sífilis constitucional y sífilides antiguas ó inveteradas en cualquiera de sus formas y rebeldes á los medios de curacion conocidos.

ORDEN NOVENO.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato locomotor.

107. Diastasis ó separacion de las epífisis de los huesos permanente.

108. Luxaciones antiguas é irreducibles de los huesos de las extremidades y las que con frecuencia y facilidad se reproducen.

109. Tumores huesosos, perióstosis y exóstosis considerables y permanentes, de los huesos de la pelvis ó de las extremidades.

110. Contracturas ó retracciones musculares, tendinosas, aponeuróticas ó fibrosas permanentes, con lesion de las funciones á que concurren.

111. Anquilosis ó sea falta ó pérdida total ó parcial considerable del movimiento de las articulaciones de alguna importancia, permanente.

112. Hidrartosis ó hidropesia de las articulaciones permanente.

113. Reumatismo muscular, fibroso ó articular, crónicos

114. Gota crónica.

Madrid 10 de Febrero de 1855.—Aprobado por S. M.—O'Donell.

CORTES.

Sesion del día 12.

El Sr. Poyan esplanó una interpelacion que tenia anunciada acerca del real decreto que apareció en la *Gaceta* del 7 de Febrero, restableciendo en toda su fuerza y vigor la ley de 19 de Agosto de 1851 sobre capellanias de sangre, derogada por una disposicion gubernativa en los últimos años de la administracion moderada. Tomaron parte en esta discusion los Sres. Ministro de Gracia y Justicia, Hernandez de la Rúa, para defender á la magistratura de algunos cargos que se la habian dirigido, y el Sr. Bueno; despues de lo cual se dió por terminado este asunto.

En seguida el señor Gaminde se levantó para interpelar al ministro de Hacienda acerca de la conducta con que han procedido algunos tenedores de la deuda flotante. Estos señores, despues de haber aceptado las condiciones presentadas por el gobierno para la renovacion de los pagarés por término de un año, han faltado en su mayor parte á sus promesas y han pretendido crear de esta manera obstáculos insuperables á la marcha del poder. El señor Mador hizo la exacta relacion de los sucesos; dió cuenta de todos los trámites que se habian seguido en esta negociacion é indicó que el proceder de los capitalistas que tan indignamente se habian olvidado de sus compromisos, parecia efecto de un plan combinado, de una conjuracion. «Los enemigos de la situacion creada en julio, dijo S. S., son muchos, y no todos se presentan en la arena del combate con armas iguales y rostro descubierto. Pero el ministerio contando como cuenta con el apoyo de la Corona, con el del Parlamento, con el de la nacion entera, que no puede menos de hacer justicia á sus rectas intenciones, no se intimida ante el número y condicion de sus adversarios, y á pesar de todos los manejos que se pongan en juego para embarazarle en su camino, continuará firme y resueltamente por la senda de verdaderas reformas y de moralidad que ha emprendido. Las intrigas de los ocultos enemigos de la revolucion de Julio, no evitarán que el proyecto de la desamortizacion se verifique, ni

del; y los ecos de la comarca, mudos por tanto tiempo, resonaron en fin con los cánticos de la alegría, y con los transportes del placer. El Duque de Senef y Melfort participaron igualmente del gozo general, al ver florecer de nuevo las rosas de la salud en las encantadoras mejillas de Thirza; pero de todos los habitantes de Senef-Castle el que sintió mas vivamente el inesperado bien de la mejoría de Miss Arundel fué el amoroso Almarico. Transportado de alegría, y entregándose de nuevo á engañosas ilusiones, olvidó como un sueño las revelaciones que la amable Thirza habia hecho en su delirio; y se atrevió á esperar que ya no conservaria recuerdo alguno de su ternura para con un ingrato. Esta ilusion tan dulce para su corazon parecia tanto mejor fundada cuanto que despues de haber recobrado enteramente su razon, Miss Arundel habia vuelto á tomar para con Melfort el tono de reserva y de dignidad que no podia abandonarla sino en la ausencia de sus facultades intelectuales.

Algunas veces pensativa, siempre fria, y jamas confiada, era facil de ver que la altiva Thirza no procuraria hacer ningun esfuerzo para volver á recobrar el corazon que se habia substraído á su imperio. Profundamente afligida con la pérdida de Miladi Senef, podian únicamente atribuirse al dolor de su muerte las lágrimas amargas que derramaba

en abundancia cuando estaba sola, y cuya profunda huella inspiraba á todos los corazones la ternura y la piedad, pero una vez reunida á su familia Miss Arundel parecia recobrar cerca de Melfort toda la energia de su alma y la tranquilidad de su espíritu. Su conversacion sin ser alegre era facil, agradable y brillante: los rasgos mas ingeniosos y las palabras mas picantes hacian aparecer con frecuencia el placer en el inquieto rostro de Milord Edwin; removian la sonrisa en los descoloridos labios del triste Melfort, y venian á estrellarse como abrasadores tiros en el alma del apasionado Almarico.

Este último no podia concebir como una muger tan superior, dotada de un genio tan brillante, hubiese dejado escapar un corazon que deseaba subyugar, mientras que la simple Azelia, con menos recursos para agrandar, y menos talentos para seducir, habia obtenido sin esfuerzos un entero triunfo sobre todas las potencias del alma, tal vez la mas altiva que habia existido.

Al ver, al joven Conde de Senef insensible á los encantadores dones que la pródiga naturaleza habia derramado sin medida sobre la mas bella de sus obras, el Marqués de Rozelmo se pedia muchas veces á sí mismo la esplicacion de este problema del corazon humano, que no aprecia sino los bienes que se niegan á sus deseos, y que

desdeña la facil felicidad que se le ofrece. «Por qué repetia algunas veces Almarico á Melfort, por qué vuestro corazon ha desechado la encantadora compañera que os fué destinada desde la cuna y de la que estais seguro de ser apasionadamente amado? ¿Y por qué ese mismo corazon se ha dirigido con ardor acia una joven estrangera, cuya suerte ignorais enteramente, y que parece no experimentar por vos ni algun sentimiento tierno? ¿Y como ha podido vuestro corazon decidirse por la modesta virgen de las Galias, mientras que el brillante astro de Senef-Castle no ha obtenido de vos un solo homenaje?—¿Cuan poco me conocis, replicó Melfort, si creéis que el superior talento y la altiva belleza puedan tener algun imperio sobre mi corazon? Si hubiera estado reservado á Miss Arundel el tener algun poder sobre mis violentas pasiones, no hubiera debido este triunfo á sus talentos, sino á sus virtudes, y á el unanime concierto que forman las voces del reconocimiento, que oigo resonar á su alrededor. El astro brillante del genio fatiga mis miradas sin enternecer mi corazon; el astro mas moderado del infortunio es el único que puede dominarlo á su voluntad.

Se continuará.

que se establezcan despues Bancos agricolas, ni que el ministerio siga estirpando los abusos á cuya sombra tantas fortunas colosales se han improvisado en la época fatal de la dominacion moderada.» Las esplicaciones del Sr. Madoz produjeron su efecto en la Asamblea: todas las fracciones de la Cámara, á escepcion de muy pocos individuos, se apresuraron á dar un voto de confianza al Ministro de Hacienda.

Terminado este asunto, el Sr. Bueno se levantó para interpelar al gobierno sobre la ocurrencia que tuvo lugar la noche del Sábado en palacio entre los secretarios de la Asamblea y un ugiar, que no les permitió entrar en la cámara régia. Este incidente, de escasa importancia en sí, adquirió sin embargo, comentado por el público, una muy grande y trascendental.

Las palabras de los Sres. Vega Armijo y Huelves, despojaron al suceso de toda la gravedad con que se le habia querido revestir; levantándose la sesion á las cinco y media.

Seccion Oficial.

La GACETA del 13 contiene siete leyes sobre líneas de ferro-carriles sancionadas por S. M.

Una circular á los gobernadores de provincia, mandándoles proceder con la mayor energia para la conservacion del orden.

Una real orden concediendo de nuevo el plazo de dos meses á los que se crean con derecho á reclamar las gracias que en diferentes épocas se han concedido á los que acompañaron hasta Cadiz en 1823 al gobierno constitucional.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—La comision de presupuestos va á discutir inmediatamente los de Gracia y Justicia y Fomento, y ha aprobado el nuevo dictámen sobre cargas de justicia, para que continúe el pago y se fije al gobierno un plazo, á fin de examinar la razon de todas y cada una de ellas.

—Dicen de Madrid.

El coronel don Enrique O'Donnell, hermano del ministro de la Guerra, ha sido promovido al empleo de brigadier, y nombrado jefe de la escuela de caballeria de Alcalá de Henares.

—En Málaga ha tenido lugar uno de esos crímenes que estremecen solo al referirlos: en la mañana del 5 del corriente salió á cazar un tal Sanchez, persona segun nos dicen bastante honrada, y de quien nos dan bastantes antecedentes, y que pertenecía á la compañía de granaderos del primer batallon. Parece que inadvertidamente hubo de entrar en una haza y que despues de haber disparado su escopeta á un pajarillo, el guarda de aquel sitio, sin haberle prevenido nada, le disparó un tiro, dejándole muerto casi instantáneamente.

—Dice la España: «Se nos ha asegurado que por una real orden recientemente espedita, se ha determinado deje de tener lugar el descuento que se hacia á los gefes y oficiales empleados en la direccion de las armas de infanteria y caballeria, considerándolos de condicion distinta de los que sirven en los cuerpos.

—Están ya tomadas las disposiciones para que, hecha sin demora la correspondiente distribucion, ingresen antes de que termine el mes que viene en los cuerpos del ejército á que sean destinados los 25.000 hombres de la próxima quinta.»

—Dice el Adelante que el Sr. Mateu ha facilitado al Tesoro ocho millones de reales.

—Leemos en la Gaceta del 11:

«Varios periódicos de la capital se han ocupado estos dias, con referencia á uno de provincias, de una conspiracion que se suponía descubierta en Morella, y cuyo objeto era el de entregar la plaza á los partidarios del conde de Montemolin, sorprendiendo al efecto la guarnicion, y asesinando á sus principales gefes. Los pormenores publicados acerca de este plan han dado á los ojos del público una verosimilitud que nos obliga á declarar, competentemente autorizados al efecto, que dicha noticia debe ser completamente falsa, toda vez que apesar de los dias trascurridos, ningun conocimiento oficial ha llegado al gobierno sobre semejante suceso.

—Por no haber en el vapor *Conde de Regla*, que debe zarpar el 18 en Cádiz, 300 voluntarios que deben enviarse á Ultramar al mismo tiempo que el batallon de artilleria de marina, ha dispuesto el gobierno que doce dias despues salga otro vapor conduciendo el resto de la tropa.

ESTRANGERAS.

—Los periódicos de Londres y Paris están llenos de partes telegráficas relativos todos á la enfermedad y muerte del emperador de Rusia. S. M. espiró á las diez de la mañana del Viernes último, es decir que á las veinte y cuatro horas justas se tuvo noticia en Madrid del acontecimiento. ¡Maravillas de la telegrafia electrica!

—El príncipe Menschikoff dice con fecha 26 que los france-es fueron rechazados en el ataque del 24 contra las obras avanzadas, con pérdida de 600 hombres. El parte francés dice que fueron tomadas, y que la pérdida ha sido de 100 hombres. El ataque contra Balaklava ha quedado reducido á un reconocimiento sin importancia ejecutado por los grandes duques. Las baterías inglesas estaban todas armadas el 24, y concluida una tercera parte del camino de hierro. No se confirma la muerte del gran duque Miguel.

—El rey de Dinamarca está gravemente enfermo. El emperador de Austria ha dado una amnistia para los reos políticos. Se confirma la separacion de Menschikoff y el nombramiento de Osten-Sacken.

—La prensa extranjera consagra, casi exclusivamente como es natural, su atencion á todo lo que viene de San Petersburgo, á fin de encontrar indicios para calcular cuál será la política del nuevo emperador de Rusia. Comprendemos perfectamente que en las circunstancias actuales, semejante averiguacion es del mayor interés; pero en nuestro concepto todavía pasará bastante tiempo antes de que se averigüe lo que con tanta ansia se busca. El manifiesto de Alejandro II podrá dar una idea si se quiere de sus pensamientos en general, mas faltará saber aun en ese caso, si las obras corresponden á las palabras.

—Las últimas noticias de Crimea son del 18, y lo único que se deduce de ellas es que no habia ocurrido hecho de armas importante. Cuentan los partes que los rusos estaban demoliendo la torre acasamatada de Malakoff, que es la que estaba situada á la izquierda del frente atacado y contra la cual operaban los ingleses. En los dias que estos sostuvieron el fuego de artilleria, la torre habia quedado muy estropeada, y tal vez por esta circunstancia hayan resuelto demolerla los rusos. Con los materiales que sacan de ella, están levantando nuevas defensas. Los ingleses han empleado en sus baterías cañones llamados á la *Lancaster*, pero siendo grandes los inconvenientes que pre-

sentaban han tenido que abandonarlos. En los mismos partes se dice que el general Liprandi amenazaba á Balaklava con 60,000 hombres, especie á que no podemos dar crédito, porque si los rusos pudieran concentrarse sobre un solo punto del gran semicírculo á que tienen que atender, no podrian los aliados continuar el sitio.

—El primer acto del nuevo emperador de Rusia ha sido confirmar al príncipe Gortschakoff los poderes que tenia para tratar del arreglo de la cuestion de Oriente en el Congreso de Viena. Este paso ha sido considerado síntoma pacífico.

—La crisis ministerial continua en Bélgica en tal estado. El rey ha llamado á diferentes personajes, sin haber encontrado quien cuente con medios suficientes para formar un ministerio viable.

—El manifiesto del nuevo emperador de Rusia, de cuyo documento ha transmitido el telegráfo los párrafos más interesantes, está en efecto concebido en los términos guerreros que ya sabemos. Alejandro II dice que llevará á cabo los proyectos concebidos por sus predecesores para el engrandecimiento y gloria de Rusia.

—Segun las noticias de Méjico recibidas de Londres, los insurgentes habian organizado un gobierno provisional, á cuya cabeza estaba el general Alvarez por ausencia del señor Cervillos, que es el presidente efectivo. El general Yañez desempeñaba el ministerio de la Guerra, el señor Haro y Tamariz el de Hacienda y el señor Payno el de lo Interior. Mientras esto pasa por un lado, por otro el general Santa Ana ha sido reelegido presidente de la república por 435,530 votos contra 4,075.

Gaceta.

—VIAJE.—De un dia á otro, como tenemos anunciado, deberán pasar por esta capital SS. AA. RR. los duques de Montpensier; aun no sabemos que se haya recibido comunicacion alguna fijando aquel en que lo verificarán. Los periódicos de Sevilla que recibimos ayer tampoco determinan el dia de la salida de los ilustres viajeros.

—IDILIO.—Hace muchos dias que se desliza por las calles de Sta. Isabel y del Buen Suceso un alegre y bullicioso arroyuelo, que serpeando sobre el desigual empedrado produce con sus claras ondas un armonioso y suave rumor que... pero basta, basta: los transeuntes y los vecinos de aquellas calles están mal avenidos con el arroyo y no quieren tanta poesia.

—CONTRA EL SEPTIMO.—Tambien en el cortijo de la Herbolaria han perdido pie, ó por mejor decir han perdido al dueño, varias caballerias. La asombrosa repeticion de las infracciones del séptimo precepto del decálogo es ya un asunto que lo van tomando por lo serio los ganaderos, los labradores, los que tienen necesidad de salir al campo, los que no la tienen, los que salen á la calle de noche, los que salen de dia, los que se quedan en sus casas de dia ó de noche, los que... ¿pero á donde vamos? ¿habrá ya un sitio seguro de las acechanzas de los sutiles y perspicaces alumnos de Caco?

—LA CARTA DE URIBAS.—Por este Gobierno de provincia se previene la captura de Esteban Ruiz, vecino de esta ciudad, que viaja con una cédula de vecindad con el núm. 684.

Boletín Religioso.

Hoy Los 40 Santos mártires de Sebaste en la Armenia.

Los 40 Santos mártires de Sebaste en la Armenia fueron condenados por su constancia en confesar a Jesucristo por verdadero Dios a los más crueles tormentos, entre los que se cuenta haber sido arrojados a un estanque helado en una rigorosa noche de frío. Allí pasaron innumerables congojas, pero cerca del día vió el centinela 39 Angeles que conducían otras tantas coronas, y extraño la novedad de ser 40 los santos confesores; pero advirtió que uno de aquellos le pedía auxilio pues renegaba de sus creencias; al momento fué estraído del hielo, y en su lugar se arrojó el soldado, que ilustrado divinamente se hizo cristiano. A la mañana inmediata fueron los 40 conducidos en un carro a una gran hoguera, donde acabaron sus vidas con la aureola del martirio consumidos por el fuego, que no pudo extinguir el de su fé, esperanza y caridad.

—Hoy reza la Iglesia de S. Patricio, obispo, con velo doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de Capuchinos.

—En la Santa Iglesia Catedral predicará el Sr. D. Andrés Millan, Cura Teniente de la Parroquia de Santiago.

—Cuarto día de Quinario á Ntro. Padre Jesus Caido en la Iglesia de S. Cayetano; por la tarde predicará el Sr. D. Mariano Martínez Barranco.

—Tercer día de Quinario á Jesu Cristo Crucificado en la hermita de la Fuensanta á las cuatro y media de la tarde; predicará el Sr. D. Gabriel de Mora, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral.

—Sexto día de Novena del Sr. S. José en la hermita de S. Juan de Letran á las oraciones.

—En la hermita de Ntra. Sra. de la Aurora á las 4 de la tarde predicará el Sr. D. Andrés Millan, Cura teniente de la Parroquia de Santiago.

—En la Iglesia de Jesus Nazareno á la misma hora el Sr. D. José de Fuentes.

—En la de Ntra. Sra. de los Dolores á igual hora el Sr. D. José María Gomez, Capellan de la Iglesia de S. Cayetano.

—En la Capilla del Colegio de la Asuncion se celebrarán ejercicios espirituales y examen de Doctrina cristiana á las cuatro y media de la tarde.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodró. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 32 á 37; Cebada de 22 á 24. Habas de 32 á 34; Escaña á 18; Garbanzos de 50 á 80; Aceite dentro de la ciudad á 40; id. en los molinos á 36; Jabon blanco á 11 cuartos libra; Carne de vaca á 34 cuartos libra en las carnecerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 41 á 50; Cebada de 27 á 28; Aceite en la Calzada á 39; para el consumo á 41.

—MALAGA.—Trigo de 42 á 55; Cebada de 26 á 33; Maiz de 40 á 45; Garbanzos de 56 á 80; Habas de 46 á 48; Yeros de 48 á 50; Alpiste de 38 á 42; Aceite á 42.

—GRANADA.—Trigo de 40 á 46; rs. Cebada de 24 á 26; Habas de 35 á 37; Maiz de 34 á 37; Aceite á 40.

TRASPORTES.

—CORREOS. Entrán hoy de Madrid á las cuatro y cuarto de la mañana, de Baena y su carrera a la 11/2 de la tarde, y de Cádiz, Sevilla y su carrera, á las ocho y media de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las cinco menos cuarto de la mañana, para Madrid á las nueve de la noche, y para Baena y su carrera á las 8 1/2.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entrán de Madrid los días impares entre 1 y 2 de la noche, y salen para Sevilla una hora despues.—Entrán de Sevilla los mismos días entre 6 y 7 de la tarde y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entrán de Madrid los días pares á las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla á las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entrán de Madrid los días impares á las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla á las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entrán de Madrid y Sevilla los días pares á las 4 de la tarde, y salen los días impares á las 3 de la madrugada. Hacen los viajes á Madrid en cinco y medio días, y á Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, GARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entrán dos carruages de cada punto los días pares á las cuatro de la tarde, y salen á las tres de la mañana invirtiendo cinco días á Madrid y dos y medio á Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de trasportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo número 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Miércoles á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Antequera y Málaga los días 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30 á las 9 de la mañana. Para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los días á la misma hora. Se despachan en la casa de Alfonso Maroto, frente de la Catedral.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días impares á las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

—PUBLICACION. Historia de la Milicia Nacional, bajo la direccion de D. Joaquin Ruiz de Morales. Costará de cincuenta y tantas entregas á 10 cuartos cada una, de 16 págnas en 4.º mayor; se repartirán dos entregas semanales, á las que acompañará una lámina con dos retratos, bien de Comandantes ó bien de Subinspectores. Se suscribe en la Libreria de Lozano, donde se dan prospectos.

—ARRENDAMIENTO. El del cortijo de Mingo Illán, término de Santa Ella con 318 fanegas de tercio perteneciente al Sr. Conde de Villapueva de Cardenas, para desde 1.º de Enero de 1856. El precio y condiciones estarán de manifiesto en la Administracion de dicho Señor en esta Ciudad.

—ARRENDAMIENTO. Para desde 1.º de Enero de 1856 se arriendan las fincas siguientes, en el término de Córdoba.

—La hacienda de los Cansinos con tierras de labor y pastos, encinar, olivar y molino.

—El cortijo de Lopeamargo con 495 fanegas de tercio.

—Las personas á quienes acomoden podrán dirigirse á su encargado que vive en Córdoba calle de los Letrados núm. 49.

—REALIZACION. En la calle de Carreteras casa número 13 se realizan á precios muy arreglados los artículos siguientes:

Groses de 5/4 negros superiores para trajes. Sargas de 4/4 id. id. para id. Glasé de 5/4 id. id. para id. Paño de seda 5/4 id. id. para

id. Velos mantilla de blonda. Pañuelos Manila, 9/4 bordados de varios precios. Dichos id. 5/4 id. Dichos id. 9/4 adamascados en todos colores. Dichos idem 7/4 idem idem. Dichos idem 5/4 para el talle idem. Raso negro para fondos de mantilla. Tales negros para velos mantillas. Dicho llamado céfiro. Merino francés negro para trajes. Dicho inglés id. Orleans negros. Dichos de colores lisos. Saven negro francés para pantalones. Olandas de varios precios. Doublas de id. id. Pañuelos olon con guardillas. Además hay otra porcion de artículos que se darán á precios muy arreglados.

—ALMONEDA. Se abre una almoneda en la parroquia de Sta. Marina calle de las Imágenes, casa núm. 3; la persona que quiera comprar algunos muebles puede ir á dicha casa desde las 10 de su mañana hasta las dos de la tarde desde el día 9 del presente mes en adelante.

—HALLAZGO. A una legua más allá de Montemayor se encontró el día 6 del corriente un perro pacho, de poca edad. Su dueño podrá acudir á la casa número 15, calleja de la Cruz junto á la plazuela de las Cañas, donde dando las señas se le entregará.

—ARRENDAMIENTO. Desde el día se arrienda la casa núm. 5, calle de D. Rodrigo. En la del núm. 4 darán razon.

—NO MAS TOS. Pastillas pectorales de la Ermita, preparadas únicamente para estas y otras irritaciones de garganta y pecho. La presteza con que obran y su feliz resultado, particularmente en los padecimientos crónicos que parecian incurables, han hecho correr la fama en todas partes, hasta en el extranjero.

Depósitos en Andalucía.—En Sevilla, botica de la calle de los Colcheros, en la del señor Espinosa, calle de Bailen, frente á S. Pablo y en la de calle Francos.

Cádiz, botica del señor Luengo, calle de Linarés.

Córdoba, botica del señor Avilés.

Granada, botica del señor Delgado.

Málaga, botica del señor Prolongo.

Carmona, botica de don Manuel Acal.

Marchena, señor don Francisco Montero.

Algeciras, don Antonio Reina.

Utrera, don Juan María Fernández.

Chiclana, don Agustin Ortiz.

Moron, don Antonio Caballos.

Osuna, don Francisco Bazan.

Huelva, don Francisco Montero.

Jerez de la Frontera, Sr. de Puigienar.

Ecija, don Juan Fernandez.

Ademas hay depósitos en todas las capitales y principales poblaciones de España y Portugal.

Precios.—Ocho reales cada caja, con su prospecto.

—CONTRATA. Se admiten proposiciones para la contrata de uno á tres tiros de mulas para arrostrar en este distrito los coches de la Sociedad de Diligencias-Postas generales; á quien le acomode podrá dirigirlas por escrito bajo su firma, casa calle de las Cabelzas núm. 6, en Córdoba.

—ARRENDAMIENTO. Para desde S. Miguel 29 de Setiembre del presente año en adelante se arrienda una huerta de arbolada frutal y regadio en el pago del Pison, término de la villa de Palma. La persona á quien acomode, podrá acudir á tratar de su arriendo con D. José María Barbero, calle de Letrados de esta ciudad, casa número 52.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.